

SESIÓN ORDINARIA N° 1164 – 29 DE OCTUBRE DE 2024

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1163

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

1- ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO N° 51 “DR. MANUEL BELGRANO”: INVITACIÓN AL ACTO DE COLACIÓN DEL NIVEL TERCARIO.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

1- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y GOBIERNO:

A- PROYECTO DE ORDENANZA: REGULACIÓN DE CARTELERÍA POLÍTICA EN CAMPAÑAS ELECTORALES.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS

- 1- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL 41° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA.
- 2- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL A LA 33° EDICIÓN DE LA FERIA DE LAS COLECTIVIDADES.

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

- 3- M.C.: CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE FACTORES DE RIESGO Y MEDIOS DE PREVENCIÓN DE LA “ESPIÑA BÍFIDA”.
- 4- M.C.: RELEVAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RAMPAS Y VEREDAS EN EL CEMENTERIO.
- 5- M.C.: ACONDICIONAMIENTO DE BICISENDAS DE LA CIUDAD.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA

- 6- DEC.: COLOCACIÓN DE CONTENEDOR DE RESIDUOS EN BARRIO 160 VIVIENDAS

D- CONCEJO

INICIO DE LA SESIÓN: 20 HORAS

SESIÓN ORDINARIA N° 1163

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Luz Marina (B.J.)
GARCIA, María Noelia (B.U.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
REVIGLIONO, Carla (B.U.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (B.U.)

PRO - SECRETARIA: BOADA, Lilén

La Concejala Reviglione, procede a izar la Bandera Nacional. –

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1162: Se protocoliza sin observaciones. -

2- MENSAJE DEL D.E.:

- 1- Proyecto de Ordenanza: Aceptación de donación de superficie de terreno, propiedad de Jorge Calor Bellino y Liliana Esther Böse.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre Tablas. -

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular sin modificaciones. -

2- CORRESPONDENCIA:

- 1- Patín Artístico del Club Atlético Defensores: invitación al festival 2024. –

Se dispone su archivo.-

La Concejala Fischer manifiesta la importancia de la gente agradecida, sobre todo en una ciudad donde hay gente desagradecida y desmemoriada.

El Concejal Urquía destaca que es un Festival del Club Defensores que se va a llevar adelante en el Club Barraca, algo que debería ser normal pero que hace muchos años hubiese sido imposible por las rivalidades del fútbol; por eso lo destaca y es algo a lo que se debe apuntar, apoyarse entre instituciones y celebra la rifa que organizan los tres grandes clubes de la ciudad.

3- DICTÁMENES DE COMISIÓN:

A- Comisión de Salud y Acción Social: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general, y en particular del proyecto de Ordenanza Registro Único Municipal de Personas con Discapacidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, con sus respectivas modificaciones. –

El Concejal Urquía celebra la aprobación de esta Ordenanza, que es muy importante, un Registro Único de personas con discapacidad, algo en lo que su Bloque se estaba trabajando, también en lo personal y con otros padres, porque es una necesidad para la ciudad. Que desde Promoción Comunitaria se trabajó siempre en el tema, pero tener este Registro y actualizarlo anualmente es una importante herramienta para el crecimiento y desarrollo de la ciudad, muy necesario para tener certezas de los datos, porque hace muchos años atrás no se hablaba y es tiempo de ponerse a trabajar y de que el crecimiento de la ciudad, de los clubes e insertar laboralmente a las personas con discapacidad, depende mucho del conocimiento de cuántos son y de qué tipo de discapacidad tienen. Celebra nuevamente esta Ordenanza, sobre todo desde lo personal.

4- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE UNIDOS:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al DÍA NACIONAL DEL DERECHO A LA IDENTIDAD, reconociendo que garantizar este derecho es un acto de amor, a través del cual se brinda sentido de pertenencia a una familia, una etnia, una ideología, un idioma, etc.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal García menciona que es una fecha especial y delicada para nuestro país; que, durante la última dictadura militar, Argentina sufre prácticas gravísimas como la apropiación ilegal, sustitución de identidad, niños que nacieron en cautiverio y fueron secuestrados; y toma parte de los considerandos del Proyecto de Declaración, que cree fundamental: “Los

Derechos Humanos fundamentales como la libertad, la alimentación, la vivienda digna, el trabajo, la salud, la educación, son más fáciles de comprender y apreciar, no requieren de grandes explicaciones para que se entienda su razón. Sin embargo, este derecho fundamental, a la Identidad, no se ve a simple vista... Que, desde el nacimiento, todas las personas tenemos derecho a tener una identidad. La identidad en términos jurídicos incluye tener un nombre, un apellido, una fecha de nacimiento, un documento de identidad, una nacionalidad determinada. Es la confirmación de la existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo colectivo; es lo que la caracteriza y la diferencia de las demás". Por todo esto es que presentan este Proyecto de Declaración, que moviliza muchísimo y sacaron conceptos reales de lo que es la identidad, y les comentó a sus compañeros de Bloque que en un día como el de ayer, se había cerrado la primera camada de servicios sociales en la Universidad de Rosario porque habían secuestrado a todos los profesores y alumnos, un total de 28 personas. Considera que presentan este Proyecto con total respeto y empatía.

La Concejala Fischer acompaña el Proyecto y redactó algunas palabras que quiere compartir con el resto del Cuerpo: "el 22 de octubre se celebra en Argentina el "Día Nacional del Derecho a la Identidad", recordando la labor persistente de las Abuelas de Plaza de Mayo, y se reconoce la importancia de garantizar el derecho a conocer sus propios orígenes, que hasta ahora 137 personas lograron recuperar su identidad, y la búsqueda continúa por más de 300 nietos desaparecidos durante la última dictadura militar que se dio de 1976 a 1983. Que el Bloque Justicialista, refuerza su compromiso con los derechos humanos y la justicia social, valorando como el descubrimiento de la verdad contribuye a la construcción de las identidades personales y colectivas. Que apoyan a Campañas como "un abrazo para abuelas", convencidos de que la recuperación de la identidad es un acto de justicia, resistencia y amor que nutre y fortalece a nuestra sociedad en su conjunto; cada historia de búsqueda simboliza un testimonio de valentía que reafirma la necesidad de la memoria histórica para la sanción del pasado, un principio fundamental en el que el Partido Justicialista cree y por el cual lucha incesantemente."

El Concejala Gramigna felicita a sus pares Concejales por las intervenciones que realizaron, y agrega que el ejercicio de la memoria es fundamental para entender el por qué se conmemora este día y que esa banalización que hoy hay de una de las etapas más oscuras de la historia de nuestro país, que parece que automáticamente fue borrada, porque tuvimos representantes legislativos nacionales que fueron a las cárceles a visitar a genocidas, a conversar y a pedir mejores condiciones de trato como si esas condiciones las hubiesen tenido con las personas que se apropiaron de hijos y las entregaron a vaya a saber quién; y como cuando subían gente a los aviones, los dopaban y los tiraban al mar. El Concejala comenta que ayer, mientras estaban en reunión de Comisión, ve en redes sociales que una persona mayor, que seguramente haya atravesado la última dictadura militar, había publicado la foto del primer Presidente de facto de ese "Proceso de Reorganización Nacional", diciendo qué bueno que no se arrepienta de nada de todo lo que hizo; por lo que automáticamente eliminó de sus redes sociales a esa persona que piensa de esa forma, y no porque no pueda respetar sus

pensamientos sino porque simplemente no lo tolera; de eso se trata, de formar, informar y enseñar, de sentar a jóvenes y no tan jóvenes, que creen que la política arrancó hace dos años con una motosierra, y las libertades que hoy se creen que se están consagrando, están vigentes porque hay gente que puso el cuerpo, el alma y la vida, como para que hoy cualquier pueda decir cualquier cosa sin ningún tipo de responsabilidad. Remarca entonces, que el ejercicio de la memoria va a reafirmar el derecho a la identidad, para que cada una de esas personas, que después de tanto tiempo, pudieron decir “soy hijo de”, “mi mamá y mi papá es tal”, puedan sentirse con la tranquilidad de que no va a haber ningún ingrato que ponga en duda el genocidio que se dio en este país y lo mucho que sufrieron varias generaciones, donde las huellas siguen quedando, la grieta sigue estando y ojalá con la reconciliación de los argentinos se logre cerrar para cierre.

La Concejal García sostiene que siempre se habla de los más jóvenes, que votaron mal, que piensan mal, y hoy vio un video tan significativo de una de las escuelas, y demostraron que si saben de la historia; y que a ella y las personas un poco más grandes les duele, los hiere y repela, y obviamente tienen el derecho de eliminar gente que no piensa igual; pero hay que seguir aprendiendo de los más chicos porque hay un debate enorme, porque los chicos se conmovieron por el video que se hizo desde la Escuela, y fue muy emocionante, con algo tan sencillo como escribir su nombre y su apellido, algo tan significativo. Finaliza diciendo que, como legisladores, tienen que llevar estas palabras, proyectos, debates, y que cada uno aporte sobre memoria, verdad, justicia.

El Concejal Gramigna remarca que para él, el pueblo no se equivoca, a lo sumo lo estafan, y cree que hoy, esta globalización en la que se aprende de una manera diferente a la de antes, escuchó que hay muchos países que quieren des globalizar los contenidos porque empiezan a perder la identidad; que se aprende más sobre culturas que no son las propias y desconocen su propia historia. Por eso dice que, ellos tienen la responsabilidad de poder sembrarlo día a día, en el ámbito donde están, con los sobrinos, quienes tienen hijos, quienes tienen alumnos a cargo; y por sobre todo no sembrar la semilla más peligrosa que es la del odio, sino siempre desde el cariño y el amor, que sabemos que siempre vencen.

- 2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de Interés Municipal, la Feria de Microemprendimientos “Emprender para Aprender” organizado por la Escuela Superior de Comercio N° 51, “Dr. Manuel Belgrano”.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad. –

La Concejal García comenta que, la Feria se va a llevar a cabo el día 25 de octubre en las instalaciones de Galpones Más, desde las 8.30 de la mañana y con un horario también por la tarde. Que son alumnos que se formaron en grupos, y llevan proyectos donde crean, proyectan, ejecutan y sacan números, donde ven donde les sale más barata la comida.

La Concejal Fischer remarca que los horarios son de 9 a 12 y de 17 a 21 horas. Le pareció importante agregarlo.

- 3- Proyecto de Ordenanza: Colocación de pictogramas en diferentes espacios de la ciudad.

La Concejal Revigliono, mociona por su pase a comisión

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-

La Concejal Revigliono propone el pase a Comisión de este Proyecto y, consideran que es necesaria la colocación de pictogramas en diferentes espacios públicos y locales gastronómicos de la ciudad (bares, heladerías, restaurantes). Que si bien hay locales que tienen, la realidad es que no está regulado por Ordenanza y creen que es necesario que esas imágenes representativas de ideas y objetos, estén presentes para facilitar la comprensión de las personas con discapacidad como personas con espectro autista, asperger o trastornos del desarrollo, sino también para niños, adultos mayores, que por diferentes circunstancias no pueden comprender y el pictograma les facilita el acceso a la información, a interpretar de formas correctas las indicaciones. Que la autoridad de aplicación debería ser Desarrollo Productivo, junto con Bromatología y Promoción Comunitaria; que las medidas que proponen sería de 20 x 20 cm, que sean obviamente de fácil interpretación, en lugares legibles. La Concejal considera que es algo inclusivo, que va a sumar a lo que se viene trabajando en el Concejo, y tiene que ver con la inclusión y la participación de personas con discapacidad; que fomenta la autonomía, el desarrollo y se afianza con esto los derechos a la igualdad. Da como ejemplo que hay personas que, en sus casas, por haber chicos con determinados trastornos, tienen imágenes que le indique donde se encuentra el baño, donde se deben lavar las manos, y distintas imágenes para que los niños puedan desenvolverse en su hogar. Por todo esto, es que consideran que deberían estar en espacios públicos, bares, restaurantes; y los lugares que los utilicen van a tener una oblea distintiva para resaltar que están participando. Finaliza diciendo que le parece un Proyecto importante e interesante que espera que se trate en Comisión.

La Concejal García considera que la aprobación del Registro Único de personas con Discapacidad fue el puntapié inicial para tener una estadística, una representación, para saber dónde se va a ir y a dónde se quiere llegar; y en este caso se habla de inclusión porque por ejemplo un niño de 3 años no sabe leer y como se expresa para decir que quiere una hamburguesa, una pizza o no le gusta el helado de frutilla; o un adulto mayor que no llegó a ser alfabetizado, lo puede elegir tranquilamente también de esta forma. Agrega que, no se va a interrumpir ningún logo o mecanismo que tenga el lugar, sino que queda en la impronta de cada uno, pero se considera que esto es un Proyecto para avanzar, que se estipula que el Pictograma puede llegar, que tiene alcance y se va a utilizar, y se va a conversar con cada bar y restaurante, y en los espacios públicos para que se puedan colocar.

El Proyecto pasa a la comisión de Salud y Acción Social.-

B- BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su adhesión al Día Mundial de ACV (Accidente Cerebro Vascular), a conmemorarse el día 29 de octubre.

Sometido a votación el proyecto es aprobado por unanimidad.-

El Concejal Urquía recuerda que los 29 de octubre desde el año 2008 se conmemora el “Día Mundial del ACV” y es especialmente para charlar, concientizar y trabajar en prevención. Que los temas que se están tratando, como discapacidad y todo lo relacionado a salud, son importantes para llegar a la población desde el Concejo. Que el ACV es el accidente cerebro vascular, que es la pérdida de función cerebral como consecuencia de la irrupción del flujo sanguíneo y hay información muy importante a tener en cuenta: el reconocimiento temprano es fundamental para reducir daños cerebrales; que existen dos tipos de ACV, el isquémico y el hemorrágico, siendo el primero el que mayormente se da y es cuando se obstruye una vena y por ende se reduce el flujo, mientras que el segundo es el sangrado y se da cuando se corta o destruye una vena. El Concejal menciona que normalmente el cuerpo da señales previas a un accidente cerebro vascular, como parálisis repentina en partes del cuerpo, dificultad al habla y a la comprensión, de la visión, dolores de cabeza; siendo en la actualidad una de las principales causas de muerte de la población mundial. Agrega que, según el Ministerio de Salud de la Nación Argentina, en nuestro país se da un ataque cada 4 minutos, y es la tercera causa de muerte. Los principales factores de riesgo son la presión arterial, la obesidad, el consumo de alcohol, drogas, tabaco, y es muy importante llevarlo a una campaña de prevención por distintos medios de comunicación para que les llegue a todos los ciudadanos. El Concejal considera que es una herramienta importante, que se siga aportando en los temas relacionados a salud y espera que se siga trabajando de esta manera.

5- Proyecto de Ordenanza: Debate público de candidatos locales.

El Concejal Gramigna mociona por su pase a comisión

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-

El Concejal Gramigna remarca que no es la primera vez que se presenta este Proyecto, y el mismo tiene como finalidad tratar la igualdad en la que se van a encontrar en una contienda electoral cualquiera de los candidatos, que debatir no es pelear sino discutir ideas, y la mayor expresión del ejercicio de la libertad; que para él es una forma de poder informar al ciudadano de lo que quiere hacer o no hacer cada uno de los candidatos, confrontando las ideas y para que así decida cada uno de los ciudadanos a través del voto, como se hace democráticamente en nuestro país desde hace 40 años. Que todo individuo tiene derecho a poder expresar y difundir sus ideas a través del respeto, el compromiso con la sociedad y la posibilidad de poder realizarlo, y para él, el debate enriquece no sólo la calidad del discurso sino también la calidad de la política sea cual sea el cargo al que se quiere aspirar; que aquí se contempla para Concejales e Intendente, tanto para elecciones P.A.S.O. como generales, y se vio que en el último tiempo hubo debate para Presidente de la Nación, para Gobernador y hasta en los centros de estudiantes de la ciudad; por eso le parece que debería haber en las elecciones municipales. El Concejal recuerda que el último debate que se dio aquí en Armstrong fue para las elecciones a Concejales del año 2011, y ellos lo ven como un mecanismo en que las

instituciones, el público en general, los medios de comunicación puedan ser partícipes de lo que va a ser el debate. Agrega que, inicialmente este Proyecto lo presentaron en el año 2016, y sistemáticamente lo presentaron todos los años sin tener la posibilidad de poder

tratarlo y de que se pueda llevar adelante, por eso considera que la nueva composición del Concejo hace que se puedan discutir estos temas sin temor, porque no hay miedo al debate ni a las ideas, y es un Concejo que mira con otra perspectiva la política local, y da como ejemplo la aprobación de las Ordenanzas de Ficha Limpia y Declaración Jurada de los funcionarios, que hace a la transparencia y a la calidad democrática, y para él esto también colabora. Por esto, es que cree que de esta manera se puede enriquecer, subir la vara del discurso político, de la discusión y de lo que cada uno de los candidatos quiera hacer. Espera que se pueda charlar, y el Proyecto está abierto para que todos los Bloques puedan dar su opinión y consideren que se pueda o no implementar a su criterio, pero cree que sería muy bueno y ejemplificador para otras ciudades implementarlo.

La Concejal Fischer comenta que no iba a decir nada, pero las palabras del Concejal Gramigna la incitaron a hacerlo, que no quiere sonar ofensiva ni mucho menos, que valora todos los Proyectos de Ordenanza así le interesen o no las temáticas, pero remarca que este es un Proyecto que vuelve a caducar, es decir, estuvo otro año en un cajón. Que ella está en el Concejo desde el 2015, trabajando antes como Secretaria y desde hace 3 años como Concejal, y es testigo de la reiteración: caduca, lo presentan, caduca, lo presentan, caduca, lo presentan. Que ella ve desde su lugar, que en estos 3 años y si bien es verdad que ha cambiado la formación del Concejo, nunca se ha impulsado este Proyecto desde el Bloque que lo presenta; que el Bloque de Renovación jamás dijo “queremos que se trate esta Ordenanza, nos interesa que salga este Proyecto”, como ella suele hacer cuando le interesa que uno de sus Proyectos se transforme en Ordenanza, y como también hay Proyectos de otros Bloques, que le interesan e impulsa su tratamiento para que se apruebe. La Concejal no sabe por qué el Bloque de Renovación por Armstrong no impulsa este Proyecto, y ella cuenta que nunca lo hizo porque ella no es partidaria de los debates y para ella la campaña se debe hacer como cada uno pueda, quiere o considere. Que para ella no se debe obligar a hacer un debate, al margen de que para ella los debates son shows armados donde uno ya sabe lo que va a decir delante de la cámara y no la convencen los políticos que van a los debates. Acota que, no es partidaria de lo artificial, por eso jamás lo impulsó y ahora lo resalta porque el Concejal Gramigna mencionó que nunca se trató en Comisión, por eso ella quiere dejar en claro que es porque nunca se impulsó y no porque no se quiso tratar. La Concejal cree que tal vez tenga razón y a lo mejor con esta nueva composición se trate, o a lo mejor hay algún interés que antes no había y, quizás el año que viene también cambie el Concejo.

El Concejal Gramigna quiere hacer una salvedad en la contradicción que entra la Concejal Fischer, porque ella quiere tratar una Ordenanza para limitar la colocación de cartelera publicitaria en campañas, y le parece contradictorio que eso sea libertad y el debate no; por ello es que prefiere tratarlo en Comisión. Que en su momento ellos quisieron impulsarlo, cuando era Presidente del Cuerpo el ex Concejal Marozzi, el cual les hizo algunas salvedades respecto a intervención o no del Tribunal Electoral, en la articulación de la Ordenanza, y en

su momento el Concejal Fischer no le daba una valoración óptima al Proyecto, ya que consideraba que un candidato podía mentir en un debate y después no cumpla con lo que dijo que iba a hacer, y cree también que, si la política se convierte en un monólogo de redes sociales, se está perdiendo la calidad del debate en sí, porque ellos se preparan para pelear

una Ordenanza, a plantear aspectos de los considerandos y eso no hace más o menos valorable la formación que uno quiera realizar. El Concejal dice que se avecina otro período electoral, pero mientras tanto ahora no está siéndolo y le parece bien tratarlo. Que él hace del 2015 que está en el Concejo y siempre trabajó de una manera franca y directa, está lo urgente y lo importante, que para ellos hay de una y otra, porque pasaron por diferentes contextos sociales y económicos de nuestra ciudad que hacían que se puedan aplicar o no determinadas Ordenanzas, y la decisión de patear o no la aprobación de un Proyecto, básicamente, radica en las decisiones de su Bloque, algo que se charla y se trabaja; como también prioridades que se le dan a Ordenanzas que no son de ellos peor que saben que van a ser beneficiosas para los ciudadanos. El Concejal no tiene problema en darle preferencia y que se charle en las próximas comisiones, sacando una buena Ordenanza; que no se trata de una cuestión electoral porque ya pasó, ni de especulación porque no la hay, sino que con esto quieren mejorar la calidad democrática de la ciudad y se hace por medio del intercambio de ideas; después si uno va con un speech, no cumple o sí, queda en cada uno; pero sí le parece darle un tratamiento profundo a todo esto porque esto va a un punto neurálgico que es la decisión del futuro de la ciudad, por eso, si todos están de acuerdo, piden preferencia para que se trate de acá a 15 días, para tener tiempo y ver lo que jurídicamente se puede aplicar o no, y mejorar la calidad democrática de la ciudad, y elevar el nivel de la vara de la discusión política en la ciudad, porque ellos tratan de formarse siempre para traer los mejores Proyectos y aportes que se puedan hacer a cada uno de los Proyectos que traen los Concejales.

La Concejal Fischer sostiene que ella no se contradice, sino que su Proyecto tiene como objetivo reducir y ordenar la cartelera política por cuestiones de contaminación visual, no entiende por qué el Concejal Gramigna dice que ella se contradice.

El Concejal Gramigna dice que justamente si se habla de libertad y de que cada candidato diga y haga lo que quiere, por qué le van a limitar en donde tienen que poner un cartel o no, y ese es su punto de vista; para él una contradicción.

La Concejal Fischer cuenta que, en su Proyecto, lo que propone es poner hasta 10 carteles, después si se quiere poner 1, 5, con foto o sin foto, está en cada uno, no es una limitación sino un acomodamiento de esa regulación, y ya dio los motivos de hacer la reducción de la cartelera y donde sería la colocación; que ella es candidata y tiene la posibilidad de poner carteles, y si quiere los pone o no, dentro de la regulación.

El Concejal Gramigna expone que, si él quiere poner 12 en lugar de 10, ahí le están cortando la libertad.

La Concejal Fischer le responde al Concejal Gramigna que si tanto le importa la Ordenanza que la impulsen, porque no hay mejor ataque que una agresión; le responden agrediendo sin argumentar lo que ella dice, de que presentan el Proyecto tantas veces y no lo impulsan, así que tanto no les interesa.

La Concejal García considera que es mejor tratarlo en Comisión aunque el debate es super interesante y necesario, porque se está hablando de lo que más les gusta hacer que es política, cómo y dónde se quiere hacer, si queremos o no ocupar espacios y cómo. Que cree que lo ideal es debatirlo en Comisión, aportando entre todos, sabiendo que hay cosas que pueden gustar o no.

El Concejal Gramigna remarca que por eso no es ataque, que para él es debate, y si no se entiende ese concepto, directamente no se va a poder debatir nada, porque van a creer que poner en crisis para lograr algo superador de una idea ajena o propia no es debatir, entonces se pierde la esencia del debate. Que el espacio perfecto para conversar esto son las Comisiones y está en la potestad de cada Bloque decidir el impulso que se le da a cada uno de sus Proyectos, y él no se va a entrometer en el trabajo legislativo de los demás Bloques.

El Proyecto pasa a la comisión de Interpretación y Gobierno.-

- 6- Proyecto de Ordenanza: Publicación de la nómina del personal de la Municipalidad de Armstrong.

El Concejal Gramigna, mociona por su pase a comisión

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-

El Concejal Gramigna, explica que este Proyecto también trata de avanzar en la transparencia de la gestión, que no es nada fuera de lo que se debería poder hacer, y que el acceso a la información, que se vio con la Ordenanza de la Declaración Jurada, que es pública y la gente puede obtener esa información, hacerlo con la nómina del personal de planta permanente o contratado, es igual; se trata de un listado con el área donde trabaja, la antigüedad y que figure en los transparentes de la Municipalidad, de la página web y se actualice periódicamente para que la gente tenga esta información. Agrega que los Concejales tienen parte de esta información cuando se presenta el presupuesto, pero luego no se actualiza entonces no se tiene conocimiento cierto de esto y tampoco la gente que necesita esa información, que es pública.

El Proyecto pasa a la Comisión de Interpretación y Gobierno.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 7- Proyecto de Minuta de Comunicación: El Concejo Municipal de Armstrong, declara su adhesión a la conmemoración del 79° Aniversario del Día de la Lealtad, fecha decidida como tal, en alusión al apoyo incondicional del pueblo, a Juan Domingo Perón, artífice y mentor

de las conquistas de derechos sociales y laborales trascendentales en la historia argentina, creador del Partido Justicialista y tres veces Presidente Argentino, elegido democráticamente por el voto popular. -

La Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. -

La Concejal Fischer expone que es una declaración que presenta el Bloque todos los años, que ella no es muy partidaria de las fechas, pero cree que esta sí lo es porque es cuando una persona “nace a la historia”, y no cuando nace a la vida o cuando muere. Que Perón nace a la historia el 17 de octubre, que es cuando está preso en la Isla Martín García, los trabajadores piden su liberación y lo logran, con la participación fundamental de Eva. En memoria de este día, de alguien que fue Presidente 3 veces y porque le parece bien recordar cuando alguien nace a la historia es que presenta este Proyecto, como le parecería que se debe hacer con otros personajes.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

- 8- Proyecto de Minuta de Comunicación: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición correspondiente, procede a la colocación de contenedores urbanos de residuos orgánicos compostables, en sitios puntuales donde hay grandes generadores de este material reciclable (comercios de frutas y verduras, rotiserías, bares, restaurantes, instituciones, y demás donde preparen alimentos)

La Concejal Fischer, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-

La Concejal Fischer cuenta que la idea es colocar contenedores especiales en sitios puntuales generadores de materia orgánica compostable, como ser Verdulistas; ella habló con la dueña y le dijo que ellos tiran cantidad enorme de frutas, verduras y alimentos que le da mucha pena, y que saben que tiene un valor enorme si se procesa de otra manera. Que se debería retirar y llevar a la planta de reciclaje, para hacer compost y después regalar o poner en espacios públicos. La Concejal considera que esto se podría hacer sin recursos, porque el compostado se hace naturalmente, y ya que hay tantos contenedores para separar la basura, sería ideal poder separar el material orgánico, que ya se debería hacer en cada casa, pero bueno se puede arrancar con los grandes generadores: bares, restaurantes, rotiserías, lugares donde se elaboren alimentos, grandes generadores de materia orgánica que si se tira a la basura, pasa a ser basura, pero si se separa y se lleva a la planta, se puede hacer compost. Espera que le llegue el mensaje a Nelso Reinaldi que siempre está predispuesto y tiene grandes ideas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

- 9- Proyecto de Resolución: Elijase por el personal docente de cada Establecimiento Educativo, de los niveles primario, medio y terciario, a un alumno del último curso de cada división, que, durante el transcurso de su educación primaria, secundaria y/o terciaria, se haya destacado por su dedicación, constancia y responsabilidad en las tareas asignadas.

Sometido a votación el Proyecto, es aprobado por unanimidad.

Siendo las 21:05 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

La Concejal Revigliano, procede a arriar la Bandera Nacional.

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

La ausencia de regulación normativa específica respecto a los carteles políticos partidarios de campañas políticas, con el fin de proteger, promover y mejorar los valores del paisaje urbano y de la imagen de la Ciudad de Armstrong; y,

CONSIDERANDO:

Que, los partidos políticos locales realizan la colocación de carteles en los espacios públicos/privados de la ciudad libremente, sin coordinación con la Municipalidad, generando reclamos de los ciudadanos acerca de la contaminación visual que se produce en cada acto proselitista, ya que se modifican las características estéticas de los diversos sectores;

Que, el exceso de publicidad política desvía la atención de las personas, generando confusión y distracción en los conductores quienes pueden experimentar dificultades para identificar la señalización vial importante aumentando el riesgo de accidentes de tránsito;

Que, del mismo modo, los peatones pueden verse abrumados por la cantidad de información visual afectando su capacidad para circular de manera segura en las calles;

Que, gran cantidad de carteles, pasacalles y afiches permanecen atados con alambre y fijados sobre bastidores a los postes, incluso en plazos posteriores a los establecidos legalmente, representando un riesgo ante vientos y tormentas;

Que, la contaminación visual es todo aquello que afecta o perturba la visualización de una determinada zona o rompe la estética del paisaje (www.ecologiaverde.com - 23/05/24);

Que, el cerebro humano tiene una determinada capacidad de absorción de datos que se ve superada por la enorme cantidad de elementos "no naturales" en el paisaje, que además van cambiando constantemente. Exceso de información en colores, luces y formas, que hace que nuestro cerebro no pueda procesarla debidamente y, al final, ignore una parte y deje mucha de lado, almacenada en la memoria, aunque no nos demos cuenta (www.ecologiaverde.com - 23/05/24);

Que, es necesario disminuir el impacto ambiental que genera la publicidad política tornándola más sostenible y potenciando actividades más amigables con el ambiente;

Que, actualmente, los diseños de las campañas publicitarias se han adaptado a los nuevos medios de comunicación digital de amplia llegada a la población, abandonando paulatinamente la implementación de gráfica en soporte de bastidores. Principalmente en ciudades relativamente chicas donde no sería necesaria una vasta información sobre los candidatos/as;

Que, resulta necesario sancionar una norma particular que regule la cartelería política exceptuada en las Ordenanzas vigentes;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N° 1629

Artículo 1°: OBJETO: La presente tiene por objeto establecer un marco normativo que regule y ordene el uso del espacio público durante el desarrollo de la "Campaña Electoral".

Artículo 2°: ALCANCE: Quedan sometidas a las disposiciones de la presente todas las actividades de propaganda que efectúen los partidos políticos, confederaciones, alianzas, lemas y sublemas o candidatos a cargos públicos electivos, realizados con fines proselitistas para una determinada elección local, provincial o nacional en el ámbito de la ciudad de Armstrong en los plazos establecidos por la ley electoral.

Artículo 3°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La Secretaría de Gobierno o la que la reemplace en el futuro, será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza, debiendo garantizar su efectivo cumplimiento y quedando facultada para realizar las inspecciones que considere necesarias e imponer las sanciones correspondientes.

Artículo 4°: Autorízase la colocación de hasta 40 carteles por cada fuerza política que participe en la "Campaña Electoral".

Todos los carteles deberán:

- Estar perfectamente sujetos de modo de evitar desprendimientos.
- Mantenerse en perfectas condiciones de solidez, higiene y estética.
- Respetar las normas de seguridad y salubridad públicas, así como las normas morales y culturales.
- No exceder la medida de 5 metros cuadrados.
- Colocarse por un plazo de tiempo determinado, coincidente con el establecido en la ley electoral para la "Campaña Electoral". Los mismos deberán retirarse dentro de las 72 hs de realizada la elección.
- Colocarse a una distancia mayor a 100 metros de las escuelas en donde se realicen comicios.

Artículo 5°: Queda expresamente prohibido:

- Colocar carteles o afiches en sectores que invadan las ochavas ni al ras del piso.
- Impedir u obstaculizar la visibilidad de la nomenclatura de las calles, semáforos, señales u otras advertencias públicas.

- Fijar sujeciones al arbolado público.
- Realizar pintadas, pegadas de afiches o colocar carteles en monumentos históricos, cementerio, bienes protegidos del patrimonio urbano, edificios públicos, estatuas, farolas, paradas de colectivos, bancos y cestos de plazas y todo otro elemento de equipamiento urbano, señales de tránsito, iglesias y edificios destinados al culto religioso.

Artículo 6º: Quedan exceptuados de las prohibiciones establecidas por la presente, en cuanto a las medidas y las cantidades de carteles, los inmuebles que funcionan como sedes partidarias de las distintas fuerzas políticas.

Artículo 7º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a remover los carteles en infracción, previa intimación y ponerlos a disposición de la fuerza política para su reubicación. Los gastos generados serán solventados por cada responsable, sin perjuicio de las sanciones que le sean aplicable que determinará el Juzgado Municipal de Faltas.

Artículo 8º: Los responsables políticos, económicos y financieros, así como los apoderados de las fuerzas partidarias, serán solidariamente responsables ante infracciones de la presente ordenanza.

Artículo 9º: La presente regulación no alcanza a otros soportes de propaganda en medios privados como ser pantallas led.

Artículo 10º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Octubre 29 de 2024.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE UNIDOS

VISTO:

Que el próximo 30 de octubre se conmemoran 41 años de la recuperación de la democracia en nuestro país; y,

CONSIDERANDO:

Que, aquel 30 de octubre de 1983, las urnas volvieron a recibir los sobres con los votos de los miles de argentinos que, tras 8 años de silencio electoral, retornaron a las escuelas deseosos de cumplir con el deber-derecho de elegir a sus autoridades;

Que, quedaban atrás las designaciones de presidentes surgidas desde un despacho castrense, ya que los electores volvieron al cuarto oscuro donde hallaron la luz emergente de una vida democrática;

Que, aún no se sabía cuántos eran los desaparecidos, aún no se conocía ese desfalco ocasionado por la corrupción del proceso, sólo trascendía tímidamente que las consecuencias de la “Reorganización Nacional” eran nefastas;

Que, Raúl Alfonsín asumiría el 10 de diciembre de 1983 con un electorado que soñaba con la idea de garantía institucional, libertad, paz, y respeto por los Derechos Humanos;

Que, todo estaba por suceder, aciertos y errores estaban por venir, pero aquel día de 1983, marcó el fin de una “época infame” que había sido originada por una Junta Militar, que amparada en sus armas y escalafones destruyeron un país, el mismo país que debía reinventarse, para revertir la pesada herencia, y construir una sociedad más justa y democrática;

Que, con la elección de aquel 30 de octubre de 1983, se retoma el proceso democrático vigente hoy en nuestro país, donde los presidentes elegidos por el voto popular se sucedieron desde entonces, sin interrupción del sistema;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1387

Artículo 1°: Este Cuerpo manifiesta públicamente el recordatorio del 30 de octubre de 1983, al cumplirse 41 años ininterrumpidos de democracia, como un día histórico para nuestro país, donde la noche más larga, más triste, más dolorosa, llegaba a su fin, y las urnas dejaban de estar “bien guardadas” para siempre. –

Artículo 2°: Comuníquese a los distintos medios de comunicación de la ciudad. –

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

VISTO:

Que, el próximo 17 de noviembre, se llevará a cabo la **33° Edición de la Feria de las Colectividades**, organizada por la comunidad educativa de la Escuela N° 262 de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que, esta Feria nació en el año 1992 por iniciativa de un grupo de maestras y la Asociación Cooperadora de la Escuela;

Que, esta fiesta se repite con éxito año tras año, siendo la única interrupción la del año 2020 debido a las restricciones a causa de la pandemia mundial;

Que, en sus inicios fue una celebración novedosa para nuestra ciudad, y siempre tuvo la aceptación y concurrencia de toda la comunidad de Armstrong, convirtiéndose en un Proyecto educativo que se mantiene vigente en la actualidad;

Que la elección de esta Fiesta ha sido alimentada por la existencia de variadas colectividades en la composición demográfica de Armstrong. Descendientes de familias pioneras de italianos, españoles, británicos, sirio-libaneses, suizo-alemanes, eslavos y franceses, radicados en el pueblo, son convocados para recrear su vestimenta, danzas, costumbres, y comidas típicas;

Que, la Plaza General San Martín, lugar donde se lleva a cabo la misma, se viste de los colores, sabores y tradiciones representativas de cada colectividad;

Que, el espectáculo prevé la participación de los alumnos del establecimiento educativo, además de otros artistas locales y regionales, de reconocida trayectoria en el ámbito de la música y de las danzas;

Que, la experiencia educativa, es relevante en cuanto a la investigación de nuestro ser nacional, generado a partir de la integración de diferentes culturas y expresiones, dando como resultado la idiosincrasia de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1388

Artículo 1°: El Concejo Municipal de Armstrong, declara de **INTERÉS MUNICIPAL**, la **33° Edición de la Feria de las Colectividades**, organizada por la Comunidad Educativa de la Escuela N° 262, a realizarse el próximo domingo 17 de noviembre, en la Plaza General San Martín de nuestra ciudad. -

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de tomar conciencia sobre el Día Mundial de la Espina Bífida e Hidrocefalia;
y,

CONSIDERANDO:

Que, nuestro país se declaró el 25 de Octubre como el día “Día Mundial de la Espina Bífida e Hidrocefalia” y el mes de Octubre como el “Mes de la Concientización de la Espina Bífida”;

Que, en el año 2002, se sancionó la Ley N° 25.630 que tiene como objeto la prevención de las anemias y las malformaciones del tubo neural, tales como la anencefalia y la espina bífida;

Que, la espina bífida es una enfermedad producida por una malformación congénita en el embarazo, principalmente cuando el mismo transcurre los primeros meses de gestación, desencadenando una anomalía en el Tubo Neural;

Que, en otros términos, esta enfermedad aparece cuando la médula espinal de un bebé no logra desarrollarse o cerrarse correctamente durante la gestación;

Que, el origen de esta enfermedad no se le atribuye a una única razón sino que por el contrario es multicausal donde influye la predisposición genética, los diferentes factores ambientales, la falta de ácido fólico antes de la concepción y hasta los primeros 3 meses de embarazo o la alteración del metabolismo por la acción de ciertos fármacos;

Que, esta enfermedad puede afectar a tres de los principales sistemas del organismo. El primero es el sistema nervioso central, el segundo es el aparato locomotor y el tercero es el sistema genitourinario;

Que, sus síntomas se pueden observar en la piel sobre el defecto de la columna, en algunos casos incluyen vellosidad anormal, una marca de nacimiento o una protuberancia sobre la zona de la médula espinal;

Que, conforme datos del Registro Nacional de Anomalías Congénitas (RENAC), en nuestro país nacen anualmente alrededor de 400 niños con espina bífida;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3354

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la secretaría que corresponda, proceda a difundir por medios de campañas masivas, los factores de riesgo y los medios de prevención oportunos y adecuados de la “Espina Bífida”, como así también el modo de mejorar la calidad de vida de quienes la padecen.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 29 de octubre de 2024.-

VISTO:

Que los días 1 y 2 de noviembre de cada año se conmemora el día de los muertos; y,

CONSIDERANDO:

Que, se avecinan fechas especiales donde al cementerio local concurren gran cantidad de personas como una cita insoslayable para evocar a sus seres queridos;

Que, como es tradición en nuestra localidad los días 1 y 2 de noviembre de cada año las personas se acercan al cementerio a honrar a sus familiares y amigos;

Que, teniendo presente que la mayoría de las personas que concurre asiduamente al cementerio en actitud de acompañamiento o recordación de seres queridos son personas de edad avanzada, resultando necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las reparaciones y/o mantenimiento de las veredas del mismo, debido a que su estado puede convertir en dificultoso y riesgoso el caminar por las mismas;

Que, asimismo, resulta de suma importancia contar con un relevamiento y una evaluación de factibilidad de colocación de rampas para personas con movilidad reducida a los fines de mejorar la accesibilidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3355

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria que corresponda proceda a realizar el correcto mantenimiento y acondicionamiento de las veredas y rampas del cementerio local.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 29 de octubre de 2024.-

VISTO:

La falta de mantenimiento de las bici sendas de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas trajeron un beneficio enorme para la gran cantidad de trabajadores que se dirigen diariamente al área industrial o a las fábricas ubicadas en Ruta N° 9;

Que además del beneficio antes mencionado, son muy concurridas por peatones y ciclistas que la utilizan para desarrollar sus actividades deportivas;

Que actualmente se encuentran agrietadas en algunas zonas y con gran cantidad de malezas crecidas en el lugar;

Que sería factible realizar un correcto mantenimiento a fines de evitar que el problema se acreciente y requiera de un mayor gasto a futuro;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3356

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar tareas de limpieza y mantenimiento en las bici sendas ubicadas en nuestra ciudad a fines de evitar daños y deterioros de las mismas y preservarlas en buen estado.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 29 de octubre de 2024.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

El reclamo de los vecinos del barrio “160 viviendas”, puntualmente donde se formó un basural en la plazoleta “Perez Esquivel”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ciudad de Armstrong cuenta con un Plan de Gestión de Residuos para garantizar la Higiene Urbana de la ciudad;

Que, en la referida plaza, calles San Lorenzo, Dr. Cesar Milstein y Dr. Bernardo Houssay, y calles paralelas, no existe un contenedor para ser utilizado por los vecinos, sobre todo, aquellos que necesitan arrojar grandes bolsas de basura que excede a su contenedor particular;

Que, actualmente, hay acumulada una gran cantidad de basura en un costado de la plaza. Por lo cual, y teniendo en cuenta que se trata de un espacio público familiar, es necesario colocar un contenedor para de esta forma permitir la correcta disposición de los residuos;

Que, la faltante de este contenedor genera contaminación, malos olores, presencia de roedores, rotura de las bolsas por los perros y el aumento de la cantidad de basura que arrojan, ya que termina funcionando como un basural;

Que, la colocación del contenedor implica una mejora en la limpieza y la higiene del barrio y favorece la calidad de vida de las personas;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA EL SIGUIENTE DECRETO N° 03/2024

Artículo 1°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, proceda a colocar uno o más contenedores de residuos en las inmediaciones de la Plazoleta Pérez Esquivel, situada en calles San Lorenzo, Dr. Cesar Milstein y Dr. Bernardo Houssay del barrio “160 viviendas”.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, 29 de Octubre de 2024

